

Dr. Juan José Cuevas García
Regidor Municipal

Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez
Director de Obras Públicas

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta de la Iniciativa con Punto de Acuerdo presentada por el regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto el que este Ayuntamiento autorice la asignación de recursos económicos para que se realice la ampliación a la banqueta del puente ubicado en la Avenida Francisco Villa que conecta con la Delegación de El Pitillal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

Se instruye al Director de Obras Públicas a efecto de que se sirva realizar el análisis correspondiente respecto de la ampliación de banquetas que propone el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, y en su defecto las opciones o alternativas que se sugieren para la protección del peatón en el área de estudio.

Notifíquese.-

Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Marzo de 2017


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General


PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

